

DECRETO

Expediente nº: 4420/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

SERGIO CÁCERES BASALLOTE

Concejal de Recursos Humanos

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **dos plazas de Peón de Recogida de Residuos Urbanos (Turno Discapacidad)**, con referencia **L/CM/17/D**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que el anuncio de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos fue publicado en la página web y en el Tablón de Anuncios el día 11 de agosto de 2023, habiendo finalizado el plazo de subsanación de solicitudes el día 28 de agosto de 2023.

Esta concejalía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Delegación efectuada por Resolución de Alcaldía número 2023-2451 de fecha 06 de julio de 2023 modificada por Resolución de Alcaldía número 2024-1603 de fecha 15 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
LEAL	HEREDIA	TOMÁS JESÚS
LIGERO	MELERO	FRANCISCO



MONTEJO	CÓRDOBA	MARÍA DEL CARMEN
MUÑOZ	SÁNCHEZ	ÁNGEL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
COSTILLA	MOGUEL	MANUEL JESÚS	<i>Código 6</i>
MUÑOZ	BRENES	JOSÉ MARÍA	<i>Códigos 5 - 6</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 “No presenta DNI”

Código 2 “DNI caducado/Imagen DNI incompleta”

Código 3 “Solicitud presentada fuera de plazo”

Código 4 “Solicitud no firmada”

Código 5 “Solicitud no cumplimentada correctamente”

Código 6 “No acredita certificado de discapacidad”

Código 9 “Solicitud no presentada”

SEGUNDO. - Nombrar al Tribunal Calificador que estará compuesto por los siguientes miembros:

Secretario Titular...: Maria Dolores Benítez Galindo

Secretario Suplente: Antonia María Benítez Sánchez

Presidente Titular...: Pedro Ureba Alba

Presidente Suplente: Antonio David Galvin Chaves



Vocal Titular...: Isabel de Gregorio López

Vocal Suplente.: Francisco José Benítez Aragón

Vocal Titular...: Isabel López Romero

Vocal Suplente.: Francisco Javier Jiménez Pérez

Vocal Titular...: Ángeles Campos Rojas

Vocal Suplente.: Francisca López Ramírez

Vocal Titular...: José Antonio Galvín Sánchez

Vocal Suplente.: Antonio José García Brenes

TERCERO.- Convocar al Tribunal Calificador para la baremación del concurso de méritos alegados por los aspirantes admitidos, el día 5 de Julio de 2024, a las 08:30h, en el Edificio de Bienestar Social de Conil de la Frontera.

CUARTO.- Publíquese anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

